



MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

GUATEMALA, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro para ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ, en donde aparece impresa el ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS, de fecha ocho de Agosto del año dos mil veintitrés, que en la parte conducente del punto SÉPTIMO, fue aprobado lo que copiado literalmente dice: -----

SÉPTIMO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA** I) APROBAR la actualización de la **MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**; definiéndola de la manera siguiente: ***“Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales, educativas e inversión en infraestructura pública, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio; además de mejorar la prestación de los servicios públicos municipales, así como la generación de oportunidades mediante la creación de programas que permitan la participación de la población, reafirmando el compromiso con el municipio para lograr el desarrollo integral.”*** II) Certificar copia del presente acuerdo a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. III) El Presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. --

Y, PARA REMITIR A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, A TREINTA DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL VISTO BUENO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE FIRMA. ----




Jonatahan Ixpec Ayala
SECRETARIO MUNICIPAL




Aurelio Ceballos Sacayón
ALCALDE MUNICIPAL